Expediente: **175/21-I2**
Carátula: **PREVENCION ART S.A. C/ MACIAS ROQUE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340963343 - HERRERA, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
20106866555 - ABATE, CARLOS MIGUEL-DEMANDADO
20203377259 - MEDINA, NORMA ALEJANDRA-DEMANDADO
20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGURO LTDA, -DEMANDADO
90000000000 - MACIAS, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO
20248028964 - QUINTANS, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO
20248028964 - PREVENCION A.R.T S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 175/21-I2

H20901829446

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PREVENCION ART S.A. c/ MACIAS ROQUE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 175/21-I2.-

Concepción, 12 de junio de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 09/06/2026 del letrado Quintans Leandro:

Atento a las constancias de autos principales y a lo normado en el Art. 611 del C.P.C. y C., conviértase en definitivo el embargo preventivo de fecha 05/09/2025.

Atento a lo peticionado, procédase por el Área de Ejecución a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos.

Una vez cumplimentado con lo dispuesto en el primer párrafo, líbrese oficio al Banco Galicia a los fines que transfiera a la cuenta judicial que se abrirá oportunamente, los fondos que fueran retenidos a nombre de AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, con CUIT 30500064850, debiendo adjuntar en la rogatoria a librarse copia del informe remitido por la mencionada entidad en fecha 23/04/2025 y denunciar los datos de la cuenta judicial de destino.- JLT

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.